En la ciudad de Cartagena en dos dias del
mes de disiembre de mill y quinientos y sesenta
y tres años sabado se juntaron en la cabil-
do ordinario a saber los señores el doctor
gonçalo de la barrera alcalde mayor y juan
de espinosa bachiller juan ruiz de quebeda
diego de lepuente [illegible] alonso de la
[illegible] juan de [illegible] montesinos
de espeleta regidores y francisco garcia jura
do y asi juntos acordaron lo siguiente
Entraron los señores nicolas garre
de xerez [illegible] ginez y juan
sanches [illegible] regidores y francisco muñoz
jurado

1 [illegible] de los [illegible] solano [illegible]

com.on de [illegible] — La ciudad dixo que al tiempo de la [illegible] de la
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] mes de [illegible] que es necesario
[illegible] para que [illegible] obligacion
[illegible] que [illegible] que los
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] procurando con mucho
cuidado que sea amoderado precio [illegible] esta
[illegible] al [illegible] buen gobierno